



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2019 00130 00
Temas y subtemas	NO ACCEDE REQUERIR

Se le informa a la memorialista, que no es procedente su solicitud de requerir al pagador, por cuanto verificado el sistema interno de títulos de esta agencia judicial; ya hay constancia de las consignaciones realizadas, en atención al embargo aquí decretado. (Véase archivo que antecede, descuentos realizados existentes hasta la fecha).

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 122** hoy **17 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f48f9017e529fa8777977750ab728ed9c8c7e4762f538d8eed8e03b48ea9a174**

Documento generado en 16/08/2022 01:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>